



## SINOPSIS

**LXI LEGISLATURA**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS**  
**PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 1 DE MARZO DE 2011**



## SINOPSIS DE DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p><b>1</b> De la Comisión de Recursos Hidráulicos, que reforma y adiciona los artículos 7 bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales.</p>	<p>Declarar de interés público, la sustentabilidad y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos. Prohibir que las aguas nacionales del subsuelo puedan ser libremente alumbradas mediante obras artificiales cuando por causas de interés o utilidad pública el titular del Ejecutivo Federal establezca zona reglamentada, de veda o de reserva o bien suspender o limitar provisionalmente el libre alumbramiento mediante Acuerdos de carácter general.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>2</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciativa que reforma las fracciones XXXIV del artículo 3o. y III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>Actualizar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por la de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como prever que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación de áreas naturales protegidas, tendrán un tratamiento preferencial en la canalización de programas y proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>3</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciativa que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de aseguramiento precautorio.</p>	<p>Prohibir todo acto tendiente a destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo resguardo del presunto infractor, así como sancionar dichos actos conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción segunda del presente ordenamiento.</p>	<p>Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía del PVEM, el 21 de abril de 2009. (LX Legislatura)</p>
	<p><b>4</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, iniciativa que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.</p>	<p>Indicar el rango de la multa dispuesta para el caso de que una persona ostente que un vegetal, sus productos o subproductos o actividad relacionada con sistemas de reducción de riesgos de contaminación durante la producción primaria de vegetales, cuenta con la certificación de la autoridad competente, sin comprobarlo, que será hasta 1,500 días de salario mínimo vigente.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 24 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p>
	<p><b>5</b> De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Definir el concepto de "Turno" como el periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento. Incluir al Sistema Nacional de Información Forestal, los proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables.</p>	<p>Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los Sens. María Elena Orantes López, Fidel Pacheco Rodríguez y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 10 de noviembre de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de septiembre de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 24 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 1 de marzo de 2011.*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>6</b> De la Comisión de Justicia, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 09 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>7</b> De la Comisión de Agricultura y Ganadería, que reforma el artículo 15 de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.</p>	<p>Establecer que se prohíbe la producción, importación, uso y consumo del MTBE (éter metil terbutílico) como compuesto oxigenante de las gasolinas reformuladas en el territorio nacional, de producción nacional o de importación. Facultar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos para realizar la ejecución conducente en la aplicación de esta disposición. Establecer que para efectos de la sustitución del MTBE compuesto oxigenante para combustibles, se priorizará la producción del etanol a partir de la biomasa; asimismo la SAGARPA será la encargada de determinar, cual o cuales productos servirán de base para la obtención de la biomasa. Alentar la participación de las organizaciones sociales y privadas de productores de biomasa en todo el proceso de la cadena productiva. Facultar a la Secretaría de Energía, para desarrollar un cronograma que establezca los pasos hacia la sustitución gradual del MTBE por etanol, con un plazo no mayor de tres años. Facultar a la SEMARNAT, para que en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, realicen estudios encaminados a la detección de MTBE en mantos freáticos, estableciendo un programa de descontaminación de éstos</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cruz López Aguilar (PRI) el 26 de enero de 2011.</p>



## SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN RELATIVOS A LEYES O DECRETOS

SG/SSP/DGAP

LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS	DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
	<p><b>1</b> De la Comisión de Energía, que reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.</p> <p><b>Votos particulares de dips. integrantes de la comisión de: Energía</b></p> <p><b>Burelo Burelo César Francisco (PRD)</b></p>	<p>Excluir del objeto de esta ley, la regulación de las fuentes para generar electricidad, la energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tenga un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento, cuando éstos estén ubicados dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 22 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>2</b> De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 82 y 84 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que a partir de que las tierras dejen de ser ejidales, el dominio pleno se adquiere a título gratuito.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>3</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, que adiciona una fracción al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Incluir dentro de las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, integrar y actualizar el Registro Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas en coordinación con dependencias y entidades federativas. La información contenida en dicho Registro deberá ser la base para definir las políticas públicas, normas y requisitos de los programas que operen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
	<p><b>4</b> De la Comisión de Asuntos Indígenas, que reforma y adiciona los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Presidente del Consejo Consultivo quien será de origen indígena y electo democráticamente en sesión plenaria del Consejo y; al Director General de la Comisión éste último sólo con derecho a voz.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips. Elda Gómez Lugo y Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 05 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 09 de marzo de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2010.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>

*Sesión del 1 de marzo de 2011.*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>5</b> De la Comisión de Cultura, que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor.</p>	<p>Incluir dentro de las conductas que constituyen una infracción en materia de comercio con fines de lucro, la fijación de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre una base material, así como incluir a las obras cinematográficas dentro de esta prohibición.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. (LX Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>
<p><b>6</b> De la Comisión de Ciencia y Tecnología, que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Facultar al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a realizar una revisión del Presupuesto de Egresos del año correspondiente, a fin de realizar las previsiones presupuestales para que el monto destinado a ciencia y tecnología no sea inferior al 1 por ciento del PIB, sujeto a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Jiménez León (CONV) el 23 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p>